Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con la indicación del número de expediente.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Jefe de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco, promovido por SAT Tabacos Sierra de Gredos, en el término municipal de Santa María de las Lomas. (2011083837)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco, promovido por SAT Tabacos Sierra de Gredos, en el término municipal de Santa María de las Lomas (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 4. "Industria energética - Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW", por lo tanto debe contar con autorización ambiental unificada para ejercer la actividad.

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de 64 secaderos de tabaco.

— Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual de 896.000 kg de tabaco seco.

— Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el polígono industrial de Santa María de las Lomas (Cáceres). Las coordenadas UTM del centro de la instalación son las siguientes:

- X: 281.176,52.
- Y: 4.432.463,45.
- Huso 30.
- Datum: ED50.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Las instalaciones se ejecutarán en una parcela de 15.000 m^2. La superficie total construida es de: 6.014,63 m^2, a continuación se detalla el cuadro de superficies útiles:

Dependencia	Superficie (m^2)
Nave de Recepción/Selección	426,40
Oficina, Aseos y Vestuario	63,83
Nave Almacén de Tabaco Curado	731,20
Secaderos, Salas de Máquinas y Pasillos Llenado/Vaciado	3.722,40
Sala de Calderas	351,80
Nave Almacén de Biomasa	719,00
Total	6.014,63

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 088/11-M, en materia de montes. (2011083971)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: 088/11-M.

Documento que se notifica: acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Manuel Pérez Palacios.

Último domicilio conocido: c/ Vergel, 45.

Localidad: 06120, Oliva de la Frontera.

Hechos: poda en 12 alcornoques fuera de plazo y sin autorización en el monte (paraje) "Camino de Zahínos", del término municipal de Oliva de la Frontera.

Sanción: doscientos euros (200 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime